ACUERDO DE PRORROGA ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FIRMA CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 040/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SISTEMAS DISTRIBUIDOS - AD REFERENDUM.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.**, representada en este Acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez**, con domicilio en el Campus Universitario, cuidad de San Lorenzo, por una parte designado en adelante **"LA CONTRATANTE"** y **POR LA OTRA PARTE**, la firma **CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA** con RUC: 3397779-8, con domicilio en Capitán Urbieta Nº 169 entre Rio de Janeiro y Mcal. López. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Mazzen Jihad Hussein Ouneissi Peralta, con C.I. 3.397.779 en su carácter de Propietario, teléfono: 227-341, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el siguiente acuerdo de prórroga al Contrato Nº 040/2015.----------

VISTO

- *La nota de pedido de prórroga presentada por la firma **CENTRONIC DE MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA**, en donde la misma solicita la extensión del plazo de entrega de los equipos solicitados.*
- *La **Cláusula 7.** del mencionado Contrato:*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------

El Plazo de entrega de los Equipos de será dentro de los 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Facultad de Ingeniería - UNA.----------

La recepción de los bienes será en el horario de 8:30 a 13:30 en la FACULTAD DE INGENIERÍA UNA, sección Suministros, con participación de técnicos del Laboratorio de Sistemas Distribuidos (LSD) y de la Auditoría de la Institución.----------

LAS PARTES ACUERDAN:

- ✓ **PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA** de los equipos hasta el 31/01/2016, *según lo estipulado en la cláusula 7.* **PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley Nº 2051/03)**----------
- ✓ **PRORROGAR LA VIGENCIA CONTRACTUAL** hasta el 31/03/2016.----------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2015.----------

CENTRONIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS

Mazzen Jihad Hussein Ouneissi
EL PROVEEDOR

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez M.
LA CONTRATANTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA